

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXIII Legislatura NÚM. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

□ Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la observación constitucional total al Decreto Número 681 por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 40 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero Pág. 04

□ Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con el que remite la observación constitucional total al Decreto Número 682 por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero Pág. 05

□ Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la observación constitucional total al Decreto Número 684 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número

812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para la incorporación de la crianza positiva, la prohibición de imponer castigos corporales y humillantes, y el derecho a la alimentación nutritiva Pág. 06

□ Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 29 de febrero del 2024 Pág. 07

Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

□ Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual remite el informe relativo a la “Acción emergente para dotar de leche a niñas, niños de 0 a 6 años que fueron afectados por el Huracán Otis”, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Pág. 08

□ Oficio suscrito por el Licenciado Luis Camacho Mancilla, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el que remite el Informe Anual de Fondo Auxiliar 2023 Pág. 08

□ Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, Presidente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 **Pág. 08**

□ Oficio suscrito por la ciudadana Laura Patricia Caballero Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Regidora, a partir del 31 de diciembre del 2023 **Pág. 08**

□ Oficio signado por la ciudadana Elena Irasema Obregón Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada el 11 de enero de 2024 **Pág. 08**

□ Oficio suscrito por la ciudadana Elena Irasema Obregón Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024 **Pág. 08**

INICIATIVAS

□ Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Número 213 de entrega recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero **Pág. 08**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 11**

Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández

ASISTENCIA

Daremos inicio la sesión del del día martes 13 de febrero de 2024.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia.

Buenos días compañeras y compañeros.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con su venia diputada presidenta.

Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Mosso Hernández Leticia, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Diputada presidenta le informo la asistencia de 7 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: María Flores Maldonado ausencia que será suplida por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel; solicitando también permiso y el diputado Esteban Albarrán Mendoza, Fortunato Hernández Carbajal y el diputado Bernardo Ortega Jiménez, estos son para faltar.

Para llegar tarde: la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 49 minutos del día martes 13 de febrero del 2024, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Pase de Lista de Asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la observación constitucional total al Decreto Número 681 por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 40 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con el que remite la observación constitucional total al Decreto Número 682 por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

c) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la observación constitucional total al Decreto Número 684 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para la incorporación de la crianza positiva, la prohibición de imponer castigos corporales y humillantes, y el derecho a la alimentación nutritiva.

d) Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 29 de febrero del 2024.

e) Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual remite el informe relativo a la “Acción emergente para dotar de leche a niñas, niños de 0 a 6 años que fueron afectados por el Huracán Otis”, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Oficio suscrito por el Licenciado Luis Camacho Mancilla, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el que remite el Informe Anual de Fondo Auxiliar 2023.

III. Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, Presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

IV. Oficio suscrito por la ciudadana Laura Patricia Caballero Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Regidora, a partir del 31 de diciembre del 2023.

V. Oficio signado por la ciudadana Elena Irasema Obregón Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada el 11 de enero de 2024.

VI. Oficio suscrito por la ciudadana Elena Irasema Obregón Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

Segundo. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Número 213 de entrega recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Tercero. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de febrero de 2024.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Comisión Permanente, durante el transcurso de la lectura del Orden del Día.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Diputada presidenta le informo que no se registró ninguna asistencia de diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden ...

Sí diputado ¿con qué objeto?

(El diputado Alfredo Sánchez Esquivel desde su lugar: Solicita un minuto de silencio por la situación que se vive en la ciudad y por el asesinato de un pasajero del Servicio Público en horario nocturno).

Sí diputado es de conocimiento lo que marca la Ley Orgánica, terminamos de aprobar y con gusto tomamos nota.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 7 votos a favor de diputadas y diputados 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Diputado me puede repetir el nombre de la persona por favor.

Solicita esta Presidencia a las y a los compañeros diputados ponernos de pie para tomar y dar el minuto de silencio a petición de nuestro compañero por el argumento ya mencionado.

(Minuto de Silencio)

La Presidenta:

Gracias, compañeras y compañeros, pueden sentarse de favor.

COMUNICADOS

Continuando con el desarrollo de la sesión y en desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

Número de Oficio: PE/SPG/364/2024.

Asunto: Se envían observaciones constitucionales total al Decreto Número 681.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 01 de Febrero del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 91 fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242 y 288, 289, 290 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231; respetuosamente remito a usted, dentro del término establecido por nuestra constitución, para que se someta a esta Alta Representación Popular, la siguiente OBSERVACIÓN CONSTITUCIONAL TOTAL al siguiente:

Decreto número 681 por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 40 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Primero: Se observa que el decreto número 681 tiene por objeto precisar con toda claridad que las actas de

nacimiento no están sujetas plazos de caducidad, ni vigencia determinada y los datos en ella asentados, mismos que se presumirán actualizarlos salvo prueba en contrario así como establecer que queda estrictamente prohibido cualquier requerimiento innecesario como la actualización de formato, ya que se procederá a una sanción conforme los términos de la Ley Número 645 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Segundo: Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción VII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero, la cual establece la facultad de realizar observaciones dentro del término de 10 días hábiles siguientes al de su recepción, a las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado por tal razón me permito hacer notar que el decreto número 681, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 40 de la Ley Número 495 de Registro Civil del Estado de Guerrero se observa conforme la técnica legislativa y se sugiere realizar modificaciones gramaticales ortográficas y sintaxis, las cuales para mejor localización se marcan en color azul lo que se modifica, en rojo para eliminar y comentarios en fondo amarillo documento que se adjunta en medio magnético.

Sin otro particular reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

La gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.
Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda. Confirma y sello.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la observación constitucional total de antecedentes y se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Y en desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón dé lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: PE/SPC/ilegible

Asunto: Se envían observaciones constitucionales total al Decreto Número 682.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 01 de Febrero del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 22, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y 288, 289, 290, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; respetuosamente remito a usted, dentro del término establecido por nuestra constitución, para que se someta ante esta Alta Representación Popular la siguiente OBSERVACIÓN CONSTITUCIONAL TOTAL al siguiente:

Decreto Número 682 por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Primero: Se observa que en el decreto Número 682 tiene como finalidad que el Poder Legislativo del Estado en uso de sus atribuciones le requiera rendir cuentas al titular del sujeto obligado sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia con Independencia a los efectos vinculatorias que el órgano garante puede ejercer sobre dicho rubro, como son las sanciones a que puedan ser acreedores por el actuar de dicha conducta, según lo señalan las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Segundo: Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero la cual establece la Facultad de realizar observaciones dentro del término de 10 días hábiles siguientes al de su recepción a las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado.

Me permito hacer notar que el decreto número 682, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por este motivo se observa conforme a la técnica legislativa y se sugiere realizar modificaciones gramaticales, ortográficas y sintaxis las cuales para mejor localización

se marcan en color azul lo que se modifica, en rojo para eliminar y comentarios en fondo amarillo, documento que se adjunta en medio magnético.

Sin otro particular reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de la observación constitucional total de antecedentes y se turna la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

En desahogo del inciso “c” del Primer punto del orden del día solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

Número de Oficio: PE/SPG/366/2024.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 01 de Febrero de 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 y 288, 289, 290 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, respetuosamente remito a usted dentro del término establecido por nuestra Constitución para que se someta ante esa alta Representación Popular la siguiente observación constitucional total al siguiente:

Decreto número 684 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para la incorporación de la crianza positiva la prohibición de imponer castigos corporales y humillantes y el derecho a la alimentación nutritiva.

Primero: Se observa que el decreto número 684, tiene como objetivo incorporar el deber de criar con valores respeto de forma positiva y sin violencias ni agresiones incorporar deberes a todos los cuidadores que se derivan en compromisos concretos y puntuales para asegurar los derechos de progreso, desarrollo, bienestar en todos los órdenes de vida. También incorporar como un derecho de la infancia el recibir una crianza positiva, una alimentación nutritiva, suficiente y acorde a las condiciones familiares que implicarían la observancia de los derechos de desarrollo de la niñez a la educación sana y de las niñas, y niños a la alimentación.

Segundo: Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual establece la facultad de realizar observaciones dentro del término de 10 días hábiles siguientes al de su recepción a las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado, me permito hacer notar que el decreto número 684 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero para la incorporación de la crianza positiva, la prohibición de imponer castigos corporales y humillantes y el derecho a la alimentación nutritiva.

Por este motivo se observa que la denominación del decreto se propone corregir el artículo 1º para establecer los artículos que son motivo de reformas y el artículo 2º para mencionar las adiciones, asimismo, se realizaron medicaciones gramaticales, ortográficos, sintaxis y de técnica legislativa, las cuales para mejorar localización se marca en color azul y lo que se modifica en rojo para eliminar y comentarios en fondo amarillo, documento que se adjunta en medio magnético.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero
Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento de la observación constitucional total de antecedentes y se turna a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número HCEG/LXIII/BMM/0320/2024.
Asunto: Solicitud de licencia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de febrero del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada Beatriz Mojica Morga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 37 y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, ante usted con el debido respeto, solicito licencia sin goce de sueldo al ejercicio de mi cargo como diputada local de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, por tiempo indefinido a partir del día 29 de febrero del año en curso.

Lo anterior con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno del Congreso del Estado en la siguiente sesión de este Poder Legislativo.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente
Diputada Beatriz Mojica Morga. Con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente en sus términos la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe sobre el resultado de la votación.

La vicepresidenta Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 9 votos de diputadas y diputados a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 29 de febrero del 2024, signada por la diputada Beatriz Mojica Morga.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso.

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de servicios parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, martes 13 de febrero de 2024.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual remite el informe relativo a la “Acción emergente para dotar de leche a niñas, niños de 0 a 6 años que fueron afectados por el Huracán Otis”, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Oficio suscrito por el Licenciado Luis Camacho Mancilla, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el que remite el Informe Anual de Fondo Auxiliar 2023.

III. Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

IV. Oficio suscrito por la ciudadana Laura Patricia Caballero Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Regidora, a partir del 31 de diciembre del 2023.

V. Oficio signado por la ciudadana Elena Irasema Obregón Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido, presentada el 11 de enero de 2024.

VI. Oficio suscrito por la ciudadana Elena Irasema Obregón Rodríguez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El secretario de Servicios Parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, se toma conocimiento del informe de antecedentes y dese vista a la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para coadyuvar, coordinar y darle seguimiento y evaluar las acciones programas y actividades que el Honorable Congreso a sus diputados propongan o acuerden con motivo del desastre natural provocado por el Huracán Otis, para conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II y III a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, V y VI a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: HCEG /LXIII/CCL/463/2024.

Asunto: Iniciativa de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de febrero del 2024.

Ciudadanas y Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, 199 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito atentamente se tenga a bien enlistar en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de la Comisión Permanente, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE

REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
Diputado Carlos Cruz López.
Con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 19 DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 31 de enero de 2024.

**CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.**

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 19 DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los municipios son la base de la estructura de gobierno de nuestro país. Entre sus principales funciones está la de prestar los servicios públicos que satisfagan las crecientes demandas de la población. Para ello, el municipio requiere de recursos económicos suficientes

que le permitan atender tales demandas. De acuerdo al artículo 115 de la constitución mexicana, las principales fuentes de ingresos de los municipios son: La explotación de sus bienes patrimoniales; Las contribuciones que señalen las legislaturas locales (legalmente el municipio carece de facultades tributarias); Los derechos derivados de la prestación de servicios públicos; y, las participaciones y aportaciones federales.

Otra fuente de recursos de los municipios, y que además resulta exclusiva, lo que indica un gran potencial como fuente de ingresos propios, es el impuesto predial, cuyo fundamento constitucional se encuentra en el artículo 115.

El inicio y cierre del año fiscal es de suma importancia para que las finanzas del Municipio sean correctas, cumplan con las leyes, los reportes sean transparentes y así podamos tomar decisiones informadas.

Ahora bien, con la reforma al artículo 115 de la constitución mexicana de 1983, se aumentaron las facultades y atribuciones de los gobiernos municipales. Algunos de los cambios tenían el objetivo de favorecer su autonomía económica, así como el desarrollo de las capacidades de gestión municipales. El artículo 115 constitucional nuevamente fue reformado en 1999, dando a los municipios aún más autonomía.

Se trataba de convertir los ayuntamientos, hasta entonces simples instancias de administración de algunos servicios públicos básicos para la población, en organizaciones capaces de plantearse metas propias y resolver problemas públicos locales, con una variedad más amplia de herramientas disponibles para su labor (Aldret 2015). Por lo que queda claro que todavía hay reformas que hacer referente a las atribuciones del Municipio.

Por otra parte y no menos importante, y como uno de los deberes ético-jurídicos de los servidores públicos, en el cumplimiento de lo que establecen las leyes; sobre todo, al concluir su mandato, consiste en entregar todos los documentos, objetos y valores bajo su cargo, quedando debidamente asentada, la situación que guardan los recursos humanos, materiales y financieros; independientemente de una exhaustiva relación, sobre aquellos servicios o tareas inconclusas o reclamen la prestación más o menos periódica a la población.

Por lo que, en nuestro sistema jurídico guerrerense, acorde con los nuevos tiempos de la democracia, prevé mecanismos tendientes a la rendición de cuentas, no sólo ante la sociedad y sus órganos representativos, sino en la

conclusión de responsabilidades, fortaleciendo el cuidadoso y fluido control de la gestión pública, efectuando los programas y acciones de gobierno, que tengan una responsable y clara ordenación respecto al cuidado y manejo de los recursos públicos.

En otra tesitura, con las reformas aprobadas el 22 de diciembre del año 2023, a la Constitución Local, se tuvo como finalidad terminar con una de las problemáticas que arrastraban los municipios, en la indebida división de la cuenta público en su entrega, ya que se hacía con nueve meses de la autoridad saliente y tres meses de lo autoridad entrante, violentándoseles su derecho a ser liberados por el órgano de fiscalización y con la modificación al cierre del año fiscal se contribuirá a que los ayuntamientos electos a partir de la jornada electoral de junio de 2027, ejerzan su periodo constitucional por ejercicios fiscales completos, garantizándose con ello que, las nuevas administraciones municipales cuenten con los instrumentos jurídicos y elementos necesarios para asegurar su recaudación.

Ahora bien, la integración o armonización normativa tiene como característica principal, la estandarización de las normas jurídicas, **que produzca la certeza y el entendimiento del sistema jurídico y la simplificación normativa, que facilite el cumplimiento de las normas**, por lo que la finalidad de la presente iniciativa, es complementar, el DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, reformando la LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO, con las fechas correctas de instalación y de entrega- recepción de los Ayuntamientos, mismas modificaciones que fueron aprobadas en el decreto antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta plenaria la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 19 DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO

ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTICULO 19 DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y

MUNICIPIOS DE GUERRERO; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 19. En cuestión de ayuntamientos, el saliente hará entrega en la segunda quincena del mes de **diciembre** del año de la elección, de los informes e inventarios mencionados en los artículos 17 y 18 de la presente Ley, así como de lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

En cada Ayuntamiento durante los primeros doce días del mes de **diciembre** del año de la elección, se creará un Comité de Entrega Recepción, integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Secretaría, y uno de las Secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de los 84 municipios y al Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Los Ayuntamientos que hayan de instalarse el 30 de septiembre de 2027 durarán en su encargo por única ocasión hasta el 31 de diciembre de 2030, es decir tres años y tres meses.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.

Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 31 de enero 2024.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto

en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 12:21 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y

siendo las 12 horas con 21 minutos del día martes 13 de febrero del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados de la Comisión Permanente para el día miércoles 21 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga